GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2024 -2027

TOMO 24 | NÚM. 24 | 31 DE AGOSTO DEL 2025

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

Buen Gobierno CIUDAD DE ZAMORA | Ciudad de las niñas y niños | 450 años ZAMORA

Guerrero 82 Ote. Col Centro C.P. 59600 Tel. (351) 512 00 01, Zamora, Michoaán

DIRECTORIO

Carlos Alberto Soto Delgado
Presidente Municipal

Ma. Isabel Aguilera Verduzco
Síndica Municipal

Felipe Armando Umaña Melo
Secretario del Ayuntamiento
Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,
Preservacion de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Barush Loredo Arizaga,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,
Desarrollo Rural y Agricultura

ÍNDICE

1. TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

2.- ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

3.- CARLOS SOTO RECONOCIÓ LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL ZAMORANO EDGAR GONZÁLEZ

1. TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

- ACUERDO NÚMERO 107.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; LA PENSIÓN QUE POR VIUDEZ Y ORFANDAD PROMUEVE LA C. MARÍA DE LOURDES OLVERA GÓMEZ, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO CON INICIALES F.M.E.O. Y SU HIJO MAYOR DE EDAD Y ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, JORGE ISAÍAS ESCOBAR OLVERA, EN CUANTO BENEFICIARIOS DEL EXTINTO TRABAJADOR JORGE LUIS ESCOBAR RUIZ; DADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA LA PROCEDENCIA DE DICHA PRESTACIÓN, ESTO EN RAZÓN DEL 60% SESENTA POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA EL EXTINTO TRABAJADOR, CON SUSTENTO EN EL DICTAMEN JURÍDICO CON NÚMERO DE OFICIO DJ-1492/07/2025 DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO.

- ACUERDO NÚMERO 108.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; LA MODIFICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS JEFES DE TENENCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO; ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ADEMÁS DE INICIAR LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN PARA VALORAR EL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 64, 73, 81 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN LOS ARTÍCULOS 24, 29, 30 FRACCIÓN VII, 50, 51, DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

- ACUERDO NÚMERO 109- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 6° DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9° Y DEMÁS APLICABLES DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, UTILIZAR COMO MÉTODO DE PAGO EL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS O FACTORAJE CON NACIONAL FINANCIERA Y FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM, ER, POR UN MONTO DE HASTA $10’000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYA CARGA FINANCIERA SERÁ CUBIERTA POR LOS PROVEEDORES Y EN CONSECUENCIA SERÁ SIN COSTO, NI INTERÉS PARA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

- ACUERDO NÚMERO 110- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LO SIGUIENTE:

A). SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO URBANO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA CALLE LABASTIDA CON NÚMERO OFICIAL 1504 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE VALENCIA DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,971.26 M2. TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL.

B). EL PREDIO QUE SE ENTREGA EN DONACION CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 86.01 MTS.: 64.01 MTS. CON LOS LOTES 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 DEL COTO 2 (DOS); 22.00 MTS. CON LOTES 13, 14, 15 Y 16 DEL COTO 3 (TRES). AL SUR: 77.94 MTS.: CON PREDIO PROPIEDAD DEL SR. ROGELIO GARCÍA TORTORIELLO. AL ORIENTE: 56.49 MTS.: 39 MTS. CON LOTES 12 Y 13 DE COTO (TRES) LA CALLE CORDOVA; Y 17.49 MTS. CON LOS LOTES 19 Y 20 DEL COTO 3 (TRES). Y AL PONIENTE: 61.76 MTS.: CON VIALIDAD DE SU UBICACIÓN. LO QUE SE ACRE-

DITA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD AMPLIAMENTE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

C). SE AUTORZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOCAN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL.
LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA.

D). LA DESINCORPORACION SE OTORGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR LO CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLAUSULA DE REVERSION, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN.

E). SE ORDENA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN; DE LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

- ACUERDO NÚMERO 111- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA TARJETA DENOMINADA “ORGULLO MIGRANTE”, QUE PARA ESTE MUNICIPIO CONSISTE EN: COBRO DE CUOTA MÍNIMA EN EL IMPUESTO PREDIAL A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER MIGRANTE; SER PROPIETARIO O EN SU CASO USUFRUCTUARIO DE UN SOLO BIEN INMUEBLE AL QUE SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO Y QUE EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE NO SEA SUPERIOR A $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). ASÍ COMO EL DESCUENTO DEL 100% CIEN POR CIENTO EN MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, EN GENERAL. ADEMÁS, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS Y DESCUENTOS SEÑALADOS. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MUJER Y ASUNTOS MIGRATORIOS, MARIANA VICTORIA RAMÍREZ; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y A LA DIRECTORA DE MOVILIDAD HUMANA Y ATENCIÓN MIGRATORIA, REBECA RAMOS MENDEZ.

- ACUERDO NÚMERO 112- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 48 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XXIII, ARTÍCULO 93 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI Y VII, ADICIONANDO LAS FRACCIONES VIII, IX, X, XI DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, PAULA GEORGINA AYALA CURIEL; A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES COLEGIADAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PATRICIPACIÓN CIUDADANA; DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO Y TRABAJO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; AL DIRECTOR DE TURISMO, CUAHUTEMOC VENTURA OROZCO Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRIAN VAZQUEZ ZAMUDIO.

- ACUERDO NÚMERO 113- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN IV Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

MICHOACÁN DE OCAMPO; 48 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, PAULA GEORGINA AYALA CURIEL; A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES COLEGIADAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PATRICIPACIÓN CIUDADANA; DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO Y TRABAJO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; Y AL DIRECTOR DE TURISMO, CUAHUTEMOC VENTURA OROZCO.

- ACUERDO NÚMERO 114- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO;
II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ LEON
III. EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR, COMO VOCAL
IV. EL REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, ING. CARLOS ALFONSO MACIAS MIRELES, COMO VOCAL
V. EL JEFE DE TENENCIA DE ATACHEO, C. ANA LILIA ESTRADA MARTINEZ, COMO VOCAL
VI. EL JEFE DE TENENCIA DE LA RINCONADA, LUIS AVIÑA RAMIREZ, COMO VOCAL
VII. EL JEFE DE TENENCIA DE ARIO DE RAYÓN, IVAN ARREDONDO VAZQUEZ, COMO VOCAL
VIII. EL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE CHAPARACO, C. LUIS VILLA AVALOS, COMO VOCAL
IX. EL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DE AMEZCUA, C. CARLOS LIZANDRO ALFARO RIOS, COMO VOCAL
X. EL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS, FRANCISCO OCHOA AVELDAÑO, COMO VOCAL
XI. EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE ZAMORA, C. JOSÉ LUIS OROCIO ZAVALA, COMO VOCAL SOCIAL
XII. EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MICHOACÁN, DR. LUIS ALBERTO RIOJAS DÍAZ VIRUEL, COMO VOCAL SOCIAL
XIII. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZAMORA, LIC. KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, COMO VOCAL SOCIAL
XIV. LA DIRECTORA DE UNIVA ZAMORA, DRA. ADRIANA VILLICAÑA MARTÍNEZ, COMO VOCAL SOCIAL
XV. LA DIRECTORA DE UNIVERSIDAD CAPITAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, DRA. CAROLINA HERNÁNDEZ ORTIZ, COMO VOCAL SOCIAL
XVI. EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MICHOACÁN DELEGACIÓN ZAMORA, ING. ALEJANDRO CORZA HERNÁNDEZ, COMO VOCAL SOCIAL;
XVII. EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL OCCIDENTE DE MICHOACÁN, ARQUITECTO DIEGO TORRES GUIZAR, COMO VOCAL SOCIAL;
XVIII. EL PRESIDENTE DE COPARMEX ZAMORA, C. LUIS FERNANDO ALCOCER MEDINA, COMO VOCAL SOCIAL;
XIX. EL REPRESENTANTE DE CANACO ZAMORA, C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ALTAMIRANO, COMO VOCAL SOCIAL;
XX. EL PRESIDENTE DE CANACINTRA, LIC. CARLOS AGUILERA MORENO, COMO VOCAL SOCIAL;
XXI. REPRESENTANTE DEL SECTOR TRANSPORTITAS, C. LEOPOLDO FARIAS GONZALEZ, COMO VOCAL SOCIAL;
XXII. COMO INVITADO EL TITULAR DE LA OFICINA DE SEDATU REPRESENTACIÓN MICHOACÁN, ARQ. MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ.

COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

- ACUERDO NÚMERO 115- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN III Y 20 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; TURNAR A LAS COMISIONES COLEGIADAS DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA COMISÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

COPIA MAQUETA

CON LA MORAL "STRATIMEX S.A.P.I DE C.V."; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y/O NOMBRAMIENTOS COMO NOTIFICADORES Y/O EJECUTORES FISCALES AL PERSONAL QUE LA MORAL ANTES SEÑALADA DESIGNE, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE ACUERDO. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I, 74, 76 FRACCIÓN III, VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, REGIDOR GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ.

Zamora a través del tiempo...

FONDO
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE
01

FOJAS
20

AÑO
1919

CAJA
31

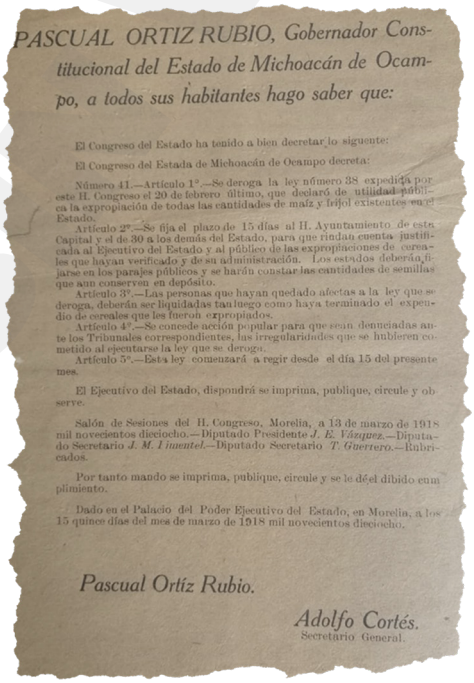

PASCUAL ORTIZ RUBIO, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hago saber que:

El Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo decreta:

Número 41.—Artículo 1°.—Se deroga la ley número 38 expedida por este H. Congreso el 20 de febrero último, que declaró de utilidad pública la expropiación de todas las cantidades de maíz y frijol existentes en el Estado.

Artículo 2°.—Se fija el plazo de 15 días al H. Ayuntamiento de esta Capital y el de 30 a los demás del Estado, para que rindan cuenta justificada al Ejecutivo del Estado y al público de las expropiaciones de cereales que hayan verificado y de su administración. Los estados deberán fijarse en los parajes públicos y se harán constar las cantidades de semillas que aún conserven en depósito.

Artículo 3°.—Las personas que hayan quedado afectas a la ley que se deroga, deberán ser liquidadas tan luego como haya terminado el expendio de cereales que les fueron expropiados.

Artículo 4°.—Se concede acción popular para que sean denunciadas ante los Tribunales correspondientes, las irregularidades que se hubieren cometido al ejecutarse la ley que se deroga.

Artículo 5°.—Esta ley comenzará a regir desde el día 15 del presente mes.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se imprima, publique, circule y observe.

Salón de Sesiones del H. Congreso, Morelia, a 13 de marzo de 1918 mil novecientos dieciocho.—Diputado Presidente *J. E. Vázquez*.—Diputado Secretario *J. M. Pimentel*.—Diputado Secretario *T. Guerrero*.—Rubricados.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Morelia, a los 15 quince días del mes de marzo de 1918 mil novecientos dieciocho.

Pascual Ortiz Rubio.

Adolfo Cortés.
Secretario General.

ASUNTO

Decreto del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (lado posterior de la última foja)

CONTENIDO

DECRETO PASCUAL ORTIZ RUBIO, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo,
a todos sus habitantes hago saber que:
El Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo siguiente:
El Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo decreta: Número 41. – Artículo 1°. – Se deroga la ley número 38 expedida por este H. Congreso el 20 de febrero último, que declaró de utilidad pública la expropiación de todas las cantidades de maíz y frijol existentes en el Estado. Artículo 2°. – Se fija el plazo de 15 días al H. Ayuntamiento de esta Capital y el 30 a los demás del estado, para que rindan cuenta justificada al Ejecutivo del Estado y al público de las expropiaciones de cereales que hayan verificado y de su administración. Los estados deberán fijarse en los parajes públicos y se harán constar las cantidades de semillas que aún conserven en depósito. Artículo 3°. – Las personas que hayan quedado afectas a la ley que se deroga, deberán ser liquidadas tan luego como haya terminado el expendio de cereales que les fueron expropiados. Artículo 4°. - Se concede acción popular para que sean denunciadas ante los Tribunales correspondientes, las irregularidades que se hubieren cometido al ejecutarse la ley que se deroga.
Artículo 5°. – Esta ley comenzará a regir desde el día 15 del presente mes. El Ejecutivo del Estado, dispondrá se imprima, publique, circule y observe. Salón de Sesiones del H. Congreso, Morelia, a 13 de marzo de 1918 mil novecientos dieciocho. – Diputado Presidente J. E. Vázquez.- Diputado Secretario J. M. Pimentel. – Diputado Secretario T. Guerrero. – Rubricados.
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Morelia, a los 15 quince días del mes de marzo de 1918 mil novecientos dieciocho. Pascual Ortiz Rubio.
Adolfo Cortés. Secretario General. Oficio 96.-

COPIA SIN VALOR LEGAL

Carlos Soto reconoció la trayectoria profesional del Zamorano Edgar González

El presidente Carlos Soto Delgado, integrantes del Gobierno Municipal y estudiantes de la facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, asistieron a la conferencia “Innovación sobre dos Ruedas”, impartida por el zamorano Edgar González Moreno, director de Eslava Madrid, quien fue reconocido por el presidente por su trayectoria profesional y poner el nombre de Zamora en alto.

Al dar la bienvenida, Soto Delgado destacó la trayectoria internacional del ponente, subrayando que su trabajo ha trascendido fronteras al aportar valor e innovación en el ámbito del diseño estratégico y la arquitectura. Señaló que la ponencia permitiría descubrir nuevos paisajes de oportunidad y, al mismo tiempo, reconocer el talento de un zamorano que ha dejado huella en México y en el extranjero.

Durante la exposición, González Moreno abordó temas como los modelos de ciudades, la movilidad urbana y la relevancia de la bicicleta como invento fundamental para mejorar el medio ambiente. Asimismo, enfatizó que el diseño de producto debe complementarse con el diseño estratégico, de interacción y de contexto para crear soluciones creativas y eficientes. Al finalizar, el alcalde entregó un reconocimiento al conferencista por su destacada trayectoria y por llevar el nombre de Zamora más allá de las fronteras.

COPIA NO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL

Buen Gobierno
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las y niñas y niños

450 años ZAMORA

Gobierno de Zamora,
Michoacán

Ayuntamiento
2024 -2027